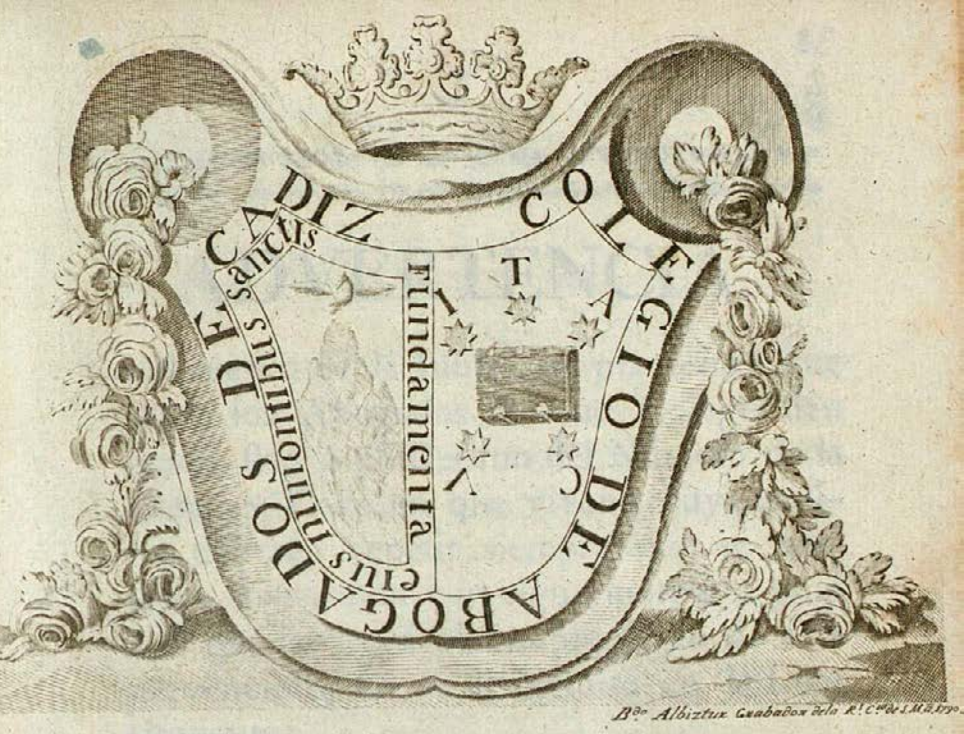

Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON



ABOGADOS

DEL ILUSTRE COLEGIO

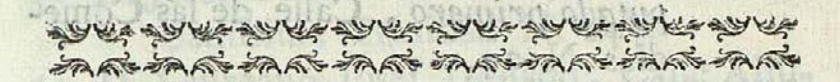
DE LA M. N. Y L.

CIUDAD DE CADIZ,

QUE ACTUALMENTE RESIDEN EN ella, con expresion de las Calles, y Número de Casas en que viven.

Año de 1796.





ADVERTENCIA.

Por Acuerdo de la Junta, se previene, que todos los Abogados de este Colegio dén razon fixa á el Decano del Número de la Casa, y Calle en que viven, cuya noticia deberán repetir siempre que se muden, ó ausenten con algun motivo; pues á el que faltare á el cumplimiento de esta prevencion, no se le incluirá en la Lista siguiente.

Los Números marginales denotan la antigüedad del Individuo en el Colegio.

SEÑORES DECANO, Y OFICIALES.

13 Don Diego Josef Walop, *Decano*, Calle Ahumada N. 7.

11 D. Ramón de Molina, *ex-Decano*, *Di-*

putado primero, Calle de las Comedias N. 24.

12 D. Juan Terruso y Acosta, *ex-Decano, Diputado segundo*, Calle de la Compañia N. 11.

4 D. Josef Manuel de Belluga, *ex-Decano*, *Maestro de Ceremonias*, Plazuela de Candelaria N. 184.

38 D. Salvador Maria Roxo, *Diputado tercero*, Calle de San Francisco N. 96.

44 D. Vicente Perez, *Diputado quarto*, Calle del Hondillo N. 176.

23 D. Toribio Sanchez Monasterio, *Tesorero*, Calle Sucia N. 171.

55 D. Vicente Garcia Torquemada, *Presbitero*, *Secretario*, Calle del Herrón N. 85½.

EX-DECANO.

3 D. Vicente Pulciani, Calle del Fideo N. 186.

ABOGADOS DE POBRES.

18 D. Vicente Mollá y Fernandez, Plazuela de la Virreyna N. 25.

35 D. Josef Perez Ventana, Calle de la Santisima Trinidad N. 144.

61 D. Laureano Josef Donado, Calle Ahumada N. 7.

68 D. Joaquin de la Peña, y Santander, frente de la Muralla, espalda del Correo N. 5.

---

1 D. Estevan Alvarez de Osorio, Calle de la Veronica N. 80.

2 D. Nicolás de las Cuevas y Navarro, Calle de San Juan de Dios N. 79.

5 Sr. D. Juan de Mora y Morales, *del Consejo de S. M. su Alcalde Honorario de la Quadra de la Real Audiencia de Sevilla*, Plazuela de los Descalzos N. 78.

6 D. Francisco Carazas, *Presbitero*, *Canonigo de esta Santa Iglesia*, Calle de Manuel Enrique N. 22.

7 D. Juan Polero y Toledo, Calle de la Zanja N. 122.

8 D. Pedro D'yzez, Calle de la Cuna Número 156.

9 Sr. D. Josef Muñoz y Razo, *Presbite-*

ro, Canonigo Doctoral de la Sta. Iglesia, y Teniente Vicario General de los Reales Exércitos de mar y tierra, Callejón baxo de los Descalzos N. 57.

10 D. Francisco Nicasio de las Cuevas, Calle de Garaycoechea N. 53.

14 D. Diego de la Peña y Santander, Calle de la Neveria N. 77.

15 D. Josef Ramon de Azereto, Calle del Teniente N. 12.

16 D. Pasqual Cabeza de Mier, Calle de la Compañia N. 169.

17 D. Juan Crisostomo de Hinojosa, Calle de Villalobos N. 157.

19 D. Alonso Manuel Fernandez Tello, á espaldas del Populo N. 287.

20 D. Francisco Bozalongo, *Presbitero*, Callejón de los Descalzos N. 57.

21 D. Bernardo Hidalgo Monzonzillo, Calle de la Compañia N. 5.

22 D. Josef de Castro y Cubillas, en la Plaza Real N. 214.

24 D. Matheo Gutierrez de Villegas, Calle del Husillo N. 59.

25 D. Josef Lucas Traverso, Calle de la Jaboneria N. 27.

26 D. Manuel Serrano y Cuevas, Calle de Garaycoechea N. 53.
27 D. Nicolás Serrano, Calle de Cobos N. 165.
28 D. Juan Pedro Morales, Calle del Laurel N. 132.
29 D. Antonio Blandino, *Presbitero, Cura del Sagrario de la Santa Iglesia*, Callejón de los Descalzos, N. 22.
30 D. Juan de Santa Cruz y Molina, Plazuela de San Agustin N. 69.
31 D. Ramon Hidalgo y Moyano, Plazuela de Gaspar del Pino N. 16.
32 D. Tomás de Villanueva, Calle del Teniente N. 9.
33 D. Francisco de Mier y Terán, Calle de San Miguèl N. 39.
34 D. Juan de los Santos Vazquez, Calle del Rosario N. 79.
36 D. Ramon de Allende, Calle del Hercules N. 188.
37 D. Luis Moreno y Herrera, Cuesta de la Murga N. 112.
39 D. Francisco Xavier de Peñaranda, Calle de la Pelota N. 268.
40 D. Francisco Gonzalez Tenorio, Calle de San Agustin N. 68.

41 D. Domingo Antonio de la Vega, Calle de la Soledad N. 157.

42 D. Manuel Rodriguez Rubio, Calle de San Juan N. 114.

43 D. Luis Sotelo, Calle de San Miguél N. 92.

45 D. Pasqual Bolaños y Novoa, Plazuela del Cañon N. 33.

46 D. Francisco del Rio y Molina, Calle del Vestuario N. 85.

47 D. Juan de Dios Peche, Calle de San Carlos N. 78½.

48 D. Salvador Pulciani, Calle del Fideo N. 186.

49 D. Jayme Miravete, Calle del Veedor N. 54.

50 D. Martin Marin de la Puerta, *Presbitero*, Calle de San Juan de Dios N. 80.

51 D. Manuel Siñigo, Calle de la Palma N. 238.

52 D. Pedro Ramos y Garzés, Calle Nueva N. 47.

53 D. Juan Saenz de Quevedo, Calle del Santo Christo N. 181.

54 D. Josef Mariano Terruso, *Presbitero*, Calle de la Compañia N. 11.

56 D. Joaquin Pardiñas de Soto, Calle de la Iglesia Mayor N. 324.

57 D. Juan Josef de Olmedo, Plaza Real N. 128.

58 D. Juan Mondet, Plazuela de la Verdad, N. 79.

59 D. Domingo Antonio Muñoz, Calle de San Agustin N. 72.

60 D. Francisco Xavier Diaz y Cote, *Presbitero*, Calle del Empedrador N. 192.

62 D. Josef Andrés de Arellano, Calle de la Cruz N. 1.

63 D. Manuel Garcia de Meneses, Calle del Molino N. 53.

64 D. Joachîn Leandro de Solis, Calle de las Descalzas N. 49.

65 D. Carlos Gutierrez de Robles, Calle de las Comedias N. 54.

66 D. Josef Maria Relaño, Calle de Garaycoechea N. 53.

67 D. Juan Josef Diaz Franco, *Presbitero*, Calle de la Santa Iglesia N. 325.

69 D. Dionisio Rodriguez Gonzalez, Esquinas de Porriño N. 225.

70 D. Francisco Moreno y Herrera, Cuesta de la Murga N. 112.

71 D. Joachîn Josef de Aguilar, Calle del Fideo N. 183.
72 D. Juan Lorenzo Finochio, Calle del Baluarte N. 16.
73 D. Josef Maria Estevan, Calle de la Compañia N. 169.
74 D. Josef Lorenzo Serrano de Bolaños, Calle de Santa Lucia N. 226.
75 D. Josef Maria Leyton, Calle del Teniente N. 9.
76 D. Rafaél Lopez Granero, Calle de Pasquin N. 36.
77 D. Juan Manuel Gonzalez de Quevedo, Calle de Garaycoechea N. 53.



Por los Autos del Consejo 13, y 14, lib. 2. tit. 16 de la novisima Recopilacion, se manda: que los Escribanos de Cámara de los Consejos, Juntas, Tribunales Eclesiasticos, y Seculares, los de Provincia, Número, y Comisiones, no admitan en sus respectivos Oficios, ni los Procuradores firmen Pedimento, que no lo esté de alguno de los Individuos del Colegio; pena de cin-

qüenta Ducados por la primera vez, seis meses de suspension de Oficio por la segunda, y privacion de él por la tercera: Que cada Individuo del Colegio, segun el Estatuto veinte y dos, reconozca si en los pleytos, que despachare se halla algun Pedimento con firma de Abogado, no comprehendido en la Lista que annualmente se reparte, y hallandolo, tenga obligacion de dar cuenta al Secretario, quien haciendolo presente á la Junta, èsta lo ponga en noticia del Consejo para la execucion de las penas impuestas á los contraventores, con apercebimiento, que si no lo hiciesen, el Colegio dará cuenta al Consejo, para que tome la condigna providencia. Cadiz 1.º de Enero de 1796.

Lic. D. Vicente Garcia Torquemada
Presbitero, Secretario.

CADIZ:



Por D. Manuel Ximenez Carreño, Calle Ancha.